

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0771/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de octubre del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00778520**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0765/2020, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00778520 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/768/2020**, de fecha **veintiuno de octubre del dos mil veinte**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el cual **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

STAIN
REMOVER
FOR ALL SURFACES
EFFECTIVE AGAINST
GREASE, OIL, FOOD
STAINS, AND DISCOLORATION
EASY TO USE
NO TOXIC FUMES
NO BLEACHING
NO SCRUBBING
NO RINSING
NO DRYING
NO POLISHING
NO BUFFING
NO WAXING
NO SEALING
NO FINISHING
NO MAINTENANCE
NO REPAIRS
NO RESTORATION
NO REFINISHING
NO REFINISHING
NO REFINISHING

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SINTEFO

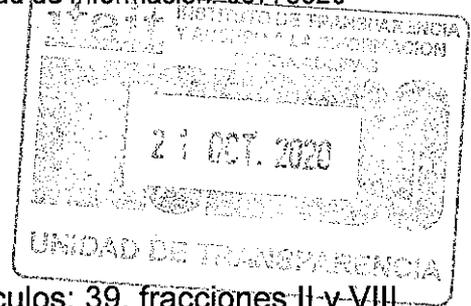
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre del 2020

OFICIO: UT/0765/2020.

NÚMERO INTERNO: si-334-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00778520

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00778520, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito me informe el puesto que desempeña la Lic. Suheidy Sánchez Lara , así como copia del curriculum vitae, cédula profesional, nombramiento, además solicito me informe el monto de la remuneraciones brutas y netas que percibe, incluyendo, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistema de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración desde la fecha en que les fue otorgado el nombramiento hasta el día 20 de octubre 2020, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 67 fracción vii de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, dicha información que deberá desglosarse por periodos mensuales." (SIC)

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento **el día 10 de noviembre del presente año.**



Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

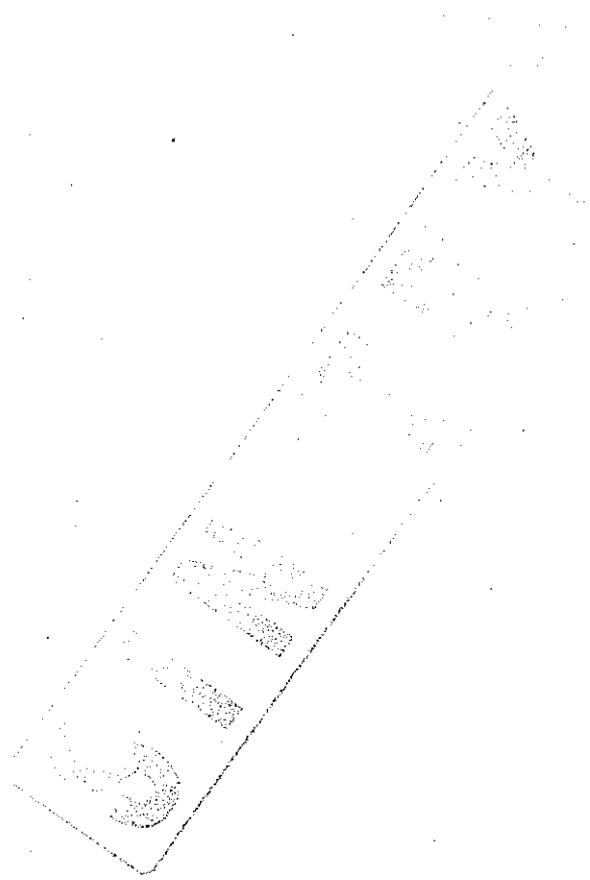
Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: UT/0768/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2020.

C. SOLICITANTE. PRESENTE:

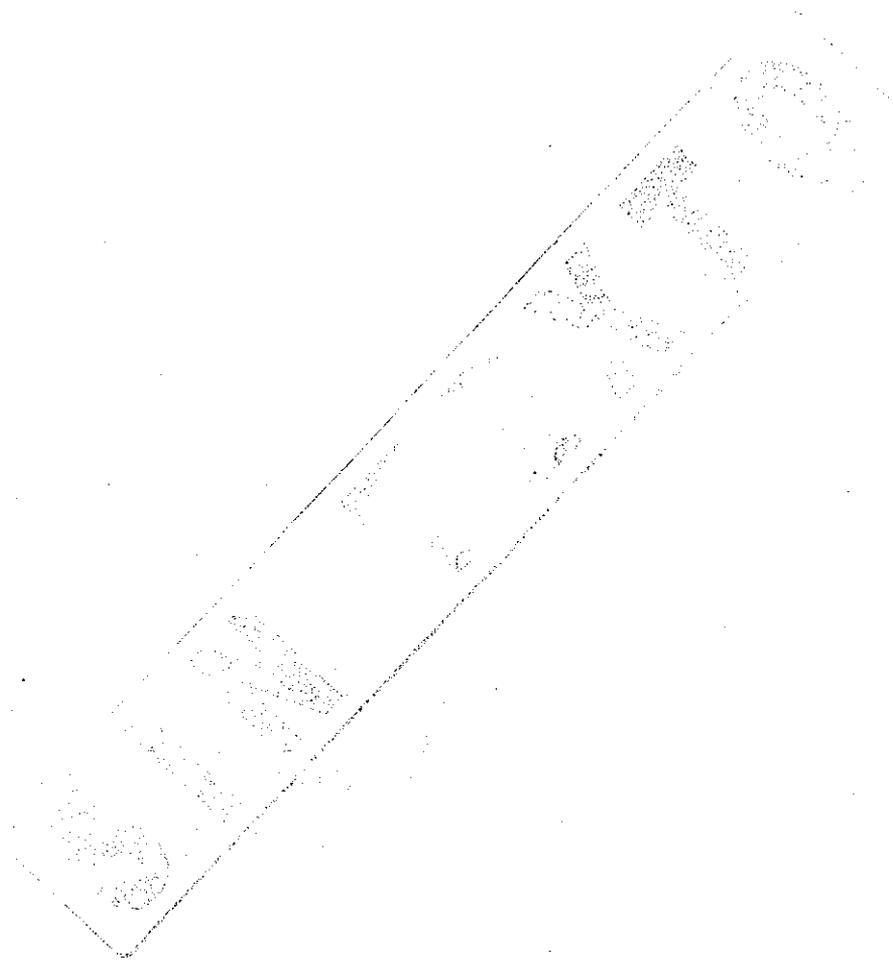
A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00778520**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe:

"¿Solicito me informe el puesto que desempeña la Lic. Suheidy Sánchez Lara , así como copia del curriculum vitae, cédula profesional, nombramiento, además solicito me informe el monto de la remuneraciones brutas y netas que percibe, incluyendo, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistema de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración desde la fecha en que les fue otorgado el nombramiento hasta el día 20 de octubre 2020, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 67 fracción vii de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, dicha información que deberá desglosarse por periodos mensuales?" (Sic).

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **uno**, en donde solicita saber los: "¿copia del curriculum vitae?"; **R.- Se le informa que respecto a la información del curriculum vitae la podrá consultar en la siguiente liga electrónica:** <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número **dos**, en donde usted solicita saber: "¿cédula profesional?"; **R Se le informa que dentro de los requisitos de ingreso a este Órgano Garante, se les solicita a los titulares de áreas Título o Cedula Profesional, motivo por el cual se anexa el Títulos Profesional de la Servidora Pública .**

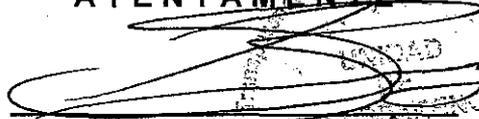


En relación a su cuestionamiento identificado con el número **tres**, en donde solicita saber: "¿nombramiento?"; R.- Se le adjunta el ap/23/2019, mediante el cual se designa a la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, como Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Finalmente a su cuestionamiento identificado con el número **cuatro**, en donde solicita saber: "¿el monto de la remuneraciones brutas y netas que perciben, todos y cada uno de ellos, incluyendo, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistema de compensación?"; R.- Se le informa que se encuentra disponible la información solicitada en la siguiente liga electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

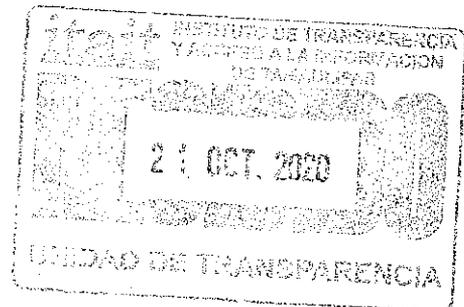
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

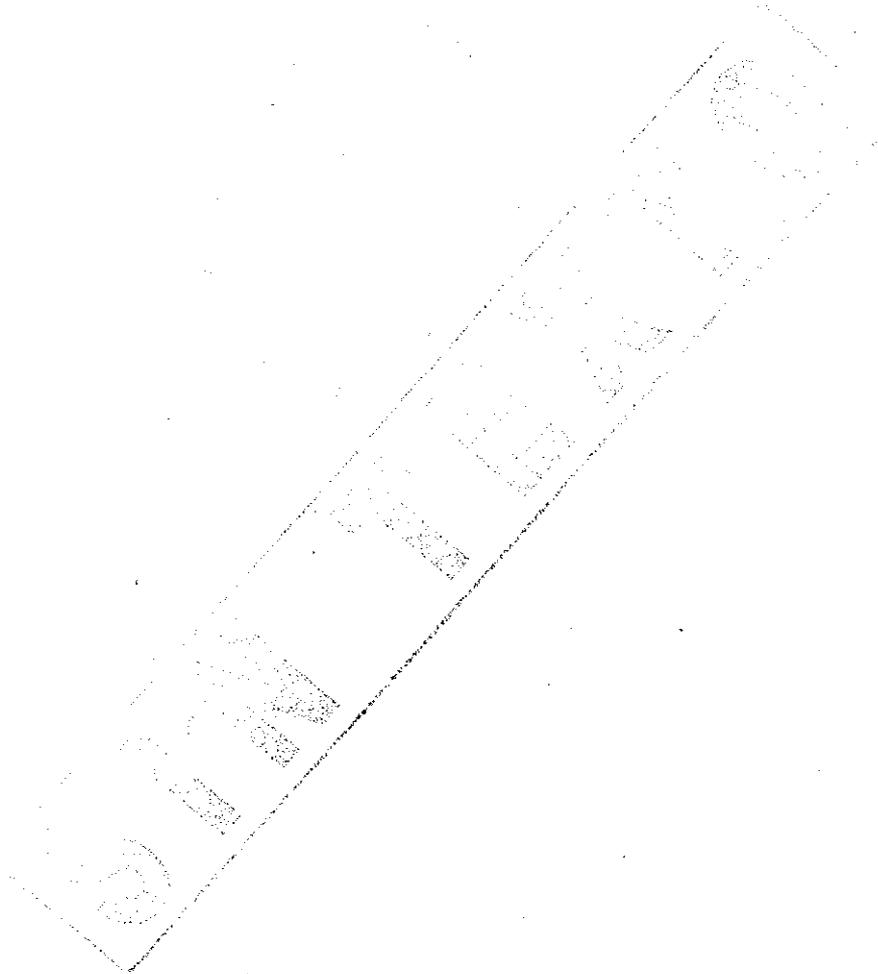


LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



C.c.p.- Archivo





Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

Victoria, Tamaulipas, a 16 de septiembre del 2019.

Los Comisionados que integramos el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, hemos tenido a bien designar a Usted:

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA

**DIRECTORA JURÍDICA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

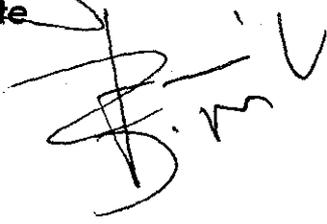
Lo anterior con fundamento en los artículos 33, número 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y para efecto del ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de las responsabilidades de dicho cargo, con efectos a partir del presente día.

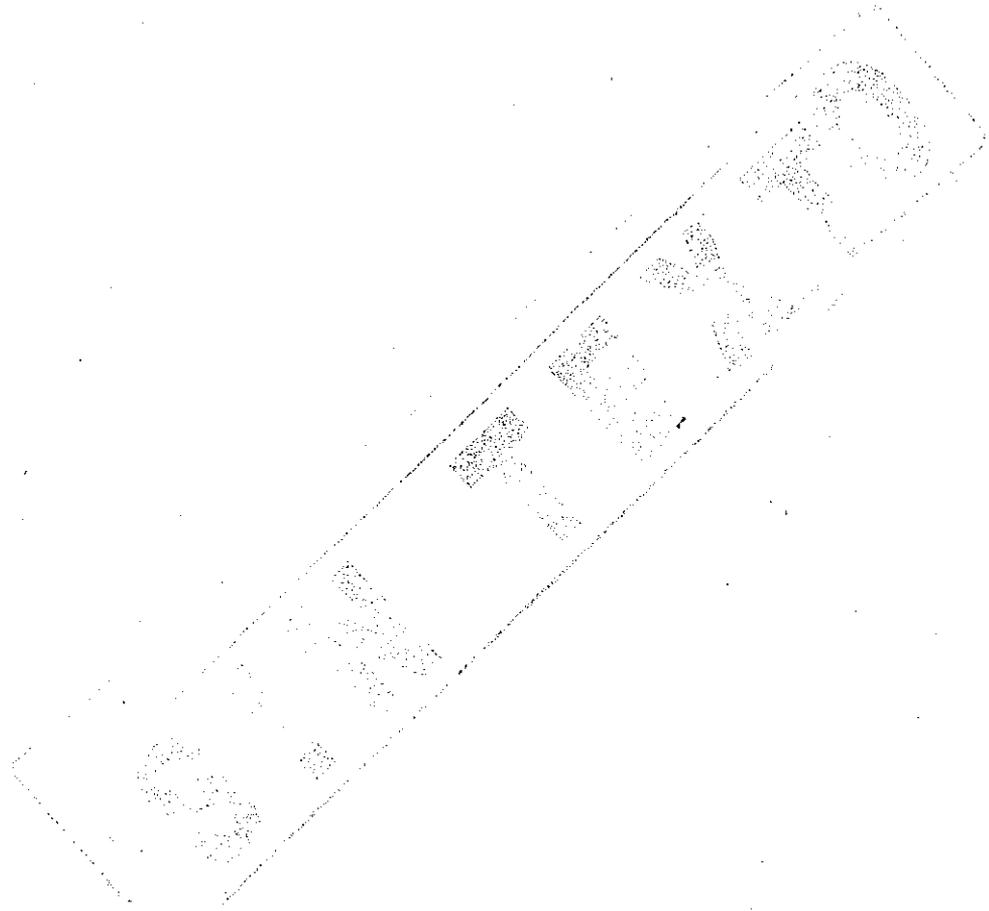


Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado





Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Suheydy Sánchez Lara

el Título de

Licenciado en Derecho



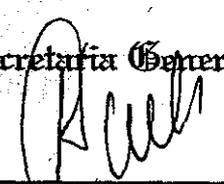
En atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobada en el Examen Profesional que sustentó el día 24 de marzo de 2006, en la Unidad Académica Multidisciplinaria "Lic. Francisco Hernández García", de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

"Verdad - Belleza - Probidad"

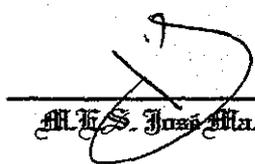
Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 04 de marzo de 2006.


Firma del Interesado

La Secretaría General


Dra. Olga Hernández Jiménez

El Rector de la Universidad


M.F.S. José Ma. Teal Gutiérrez

Bajo el No. 70793/100 1ª Edición 117 pag. Libro CXXII

de Títulos, quedó registrado el presente Título.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
Dra. Olga Hernández Jiménez



SECRETARIA

LEGALIZACION No. 0012385

DE ACUERDO DEL C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N) POR SER LA(S) DEL (LOS) CC. M.E.S. José M. Real Gutiérrez y Dra. Olga Hernández Jiménez. SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE TAMAUPLIPAS. EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 99 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y 14, 15, 24 FRACC. IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN VIGOR DEL ESTADO DE TAMAUPLIPAS
CD. VICTORIA, TAM., 20 de Junio DEL 2006

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS
GOBIERNO DE TAMAUPLIPAS
PODER EJECUTIVO



SE REGISTRO EL PRESENTE TITULO BAJO EL NÚM. 11046
A FOJAS 197 DEL LIBRO NÚM. 32 RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA DEL TRABAJO
CD. VICTORIA, TAM., A 13 DE 01 DEL 2017

LA DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO
[Signature]
C.P. DANIELA GUERRERO VILLARREAL



GOBIERNO DE TAMAUPLIPAS
PODER EJECUTIVO

REVISADO Y COMPROBADO SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 184
del libro A 492
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 14
cédula No. 4923307
México, D.F. a 13 de Oct de 2006
EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXAMEN DE CEGULAS

Se registró el presente Título bajo el No. 8881
a fojas 129 y 130 del libro respectivo que se lleva en este
Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con lo que
dispone el Artículo 52 del Código de Procedimientos C
viles.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de Febrero de 2017

El Secretario General de Acuerdos,

Lic. Jaime Alberto Pérez Avalos

